



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3089/22

VISTO:

El incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal, conforme el acta acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se fija un incremento del Treinta y Cinco por ciento (35%) por ciento (remunerativo y bonificable), sobre la política salarial vigente para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe a partir de Septiembre del año 2022, que se abonará en cuatro tramos no acumulativas de pago de la siguiente manera: el 13 % a partir del 1° de septiembre de 2022, un 8% a partir del 1° de octubre, un 9 % a partir del 1° Noviembre, un 5% a partir del 1° de diciembre, siempre sobre base de enero de 2022.

Que esta administración municipal, en consecuencia, se encuentra en condiciones de ordenar la adecuación de cada una de las asignaciones básicas de los empleados municipales de Arroyo Seco.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

Artículo 1°: Se autoriza un incremento del Treinta y Cincos (35%) por ciento (remunerativo y bonificable), sobre la política salarial vigente para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, que se abonará en cuatro etapas no acumulativas de pago, de la siguiente manera: el 13 % a partir del 1° de septiembre de 2022, un 8% a partir del 1° de octubre, un 9 % a partir del 1° Noviembre, un 5% a partir del 1° de diciembre, del corriente año, siempre sobre base de enero de 2022.

Artículo 2°: Se garantiza un incremento en el salario mínimo garantizado de bolsillo (excluyendo horas extras y asignaciones familiares) en iguales términos que lo establecido en el Artículo 1°, y conforme los puntos 1) de Acta Paritaria Municipal de fecha 19/09/2022.

Artículo 3°: Se ratifica la vigencia del denominado aporte solidario en las mismas condiciones y porcentajes establecidos en actas anteriores.

Artículo 4°: Se prevé que durante el transcurso del mes de diciembre del corriente año, las partes se reunirán a los efectos de evaluar la situación salarial en función de la evolución de las variables inflacionarias, y proceder a la revisión de la política salariales del presente año.

Artículo 5°: Se establece que de igual forma será aplicado el incremento porcentual sobre los haberes percibidos por el Sr. Intendente Municipal y los Sres. Concejales de la Municipalidad de Arroyo Seco, con la modalidad establecida en los artículos anteriores.

Artículo 6°: Se amplía el Presupuesto General de Gastos Año 2022 las Partida Analíticas por la suma de Pesos Ciento sesenta y siete millones, (\$167.000.000.-), conforme se menciona a continuación y según se detalla:

- **EROGACIONES:**

AMPLIACION EROGACIONES: \$167.000.000.-	
1.1 HONORABLE CONCEJO	\$ 25.000.000,00.-
1.2 Personal	\$ 142.000.000.-
1.2.213 Personal Permanente Sueldo Básico	\$ 142.000.000,00

Artículo 7°: Se amplía en el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Año 2022, por la suma de Pesos Ciento sesenta y siete millones, (\$167.000.000.-), conforme se menciona a continuación y según se detalla:

- **RECURSOS:**

AMPLIACION RECURSOS: \$167.000.000.-	
1.2 - DE OTRAS JURISDECCIONES: \$41.750.000.-	
1.2.1.1.04 COPARTICIPACION IMPUESTOS NACIONALES	\$ 41.750.000.-
1.1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL: \$125.500.000.-	
1.1.1.1.09 DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	\$ 41.750.000.-
1.1.1.1.10 TASA DE ORGANIZACIÓN PORTUARIA	\$ 83.500.000.-

Artículo 8 °: Se establece que en función de la Ordenanza Presupuesto Año 2022 sancionada por el Concejo Municipal Bajo el N° 3041/2022, y sus modificatorias, con más las ampliaciones efectuadas en los artículos precedentes, se llega a la fecha a las siguientes cifras definitivas en los totales del Presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2022.-

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS: \$2.243.203.701,37.-
CALCULO DE RECURSOS: \$2.243.203.701,37.-
SUMAS EQUILIBRADAS: =====



-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

Artículo 9 °: Comuníquese, regístrese, archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
28 de septiembre de 2022.